

**CASTRO, 11 OCT. 2022**

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-3715-SE22 por la adquisición de repuestos para la mantención preventiva de equipo de osmosis portátil marca Fresenius Medical Care.

#### **CONSIDERANDO**

La necesidad de adquirir los repuestos para efectuar el mantenimiento preventivo del Equipo de Osmosis portátil marca Fresenius Medical Care, modelo AQUA WTU 125L, N° de inventario 17451 y cotización N° 04988 del 25/08/2022 de la empresa Pentafarma S.A., con V°B° del Comité de Abastecimiento el 29/09/2022.

Que, de acuerdo con la resolución Exenta N° 6234 de fecha 23/06/2022, se contrata directamente a la empresa Pentafarma S.A. por un periodo de 24 meses desde la fecha de emisión de la primera orden de compra, para los servicios de mantenimiento el cual incluye al equipo descrito en el párrafo anterior.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa PENTAFARMA S.A. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de repuestos complementarios para la mantención preventiva de equipos de osmosis portátil marca Fresenius Medical Care, modelo AQUA WTU-125L, N° de inventario 17451, de acuerdo con los términos de referencia de la cotización 04988 del 25/08/2022 y pago a la Empresa:

**EMPRESA** : PENTAFARMA S.A.  
**RUT** : 96.640.350-0.  
**VALOR TOTAL** : \$ 1.171.151.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$1.171.151.- (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°  
IMPUTACION SUB-TITULO  
ITEM 22-04-012

6212  
VALOR: \$1.171.151.-

FECHA: 06 OCT. 2022

SALDO: 

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,**



  
**SRA. ALEJANDRA DONEY PEREZ**  
**DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO**

SRA.ADP / SDA(S).VJJ / CRAL(S).EGM / AJ(S). / JO(S).RCS / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.